

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3369 *Premio V Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género/2017.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 355553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del V Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género/2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Participantes y modalidades:

Podrán concurrir todas las productoras y directores/as que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo. Los trabajos deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2014. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación integrante.

Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.

Las obras se presentarán en idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano.

Las personas participantes pueden presentar sus obras en los siguientes formatos:

A través de las plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVAL, conforme al artículo 3 de estas bases.

En DVD (si lo hacen por correo postal), conforme al artículo 3 de estas bases. no pudiendo contener el disco más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.

En MP4 (si lo hacen telemáticamente) o consensuando el formato con la organización del festival. Conforme al artículo 3 de estas bases.

Los/as participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su madre, padre o tutor/a (anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

Segunda.-Objeto.

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Respecto del premio específico al mejor corto joven provincial se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de la Diputada delegada de Igualdad y Bienestar Social nº 934 de fecha 12 de julio de 2017 y resolución de rectificación nº 943 de 13 de julio de 2017 de la Diputada delegada de Igualdad y Bienestar Social.

Cuarto.-Cuantía.

Se establecen los siguientes Premios:

Primer Premio: 2.100 euros

Segundo Premio: 800 euros

Premio a la Mejor Directora: 800 euros

Premio especial al Mejor Corto Joven Provincial: 800 euros

Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza: Consistente en

trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría.(*1)

(*1) A este premio sólo podrán optar productoras, directores/as o grupos de personas del 11.3 L.G.S., cuyo responsable-director/a sea Andaluz/a. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que el/la responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 22 de septiembre de 2017 inclusive.

Sexto.-Otros datos de interés.

- Documentación: Los anexos de la convocatoria del premio estarán publicados en la página web de Diputación provincial en el siguiente enlace: <http://www.dipujaen.es>.

- Criterios de valoración y adjudicación:

Los previstos en el artículo 5 de las bases de convocatoria del premio.

- Compatibilidad: Los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

- Forma de pago: El pago se realizará una vez resuelta la convocatoria del premio a la vista de la propuesta del jurado.

Jaén, a 12 de Julio de 2017.- La Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.